

ra Convención Panamericana de Valuaciones que tendrá efecto en Lima, Perú, en el presente mes de Diciembre. Se deroga el Decreto N° 6160, del 28 de Noviembre de 1949.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6181 que nombra al Capitán Rafael Leonidas Trujillo Martínez, M.M., Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados con el rango de Embajador.— G. O. N° 7050, del 24 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6181.

*Derogado Dec. 9032/53,
7569*

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Rafael Leonidas Trujillo Martínez, M.M., queda nombrado Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados, con rango de Embajador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6182 que nombra al Capitán J. Antonio Perrota Agregado Militar de la Legación de la República en Francia.— G. O. N° 7050, del 24 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6182.

*Derogado Dec. 9035/53,
7569*

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán J. Antonio Perrota queda nombrado

Agregado Militar de la Legación de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6183 que nombra al señor Andrés Antonio Alba Valera Agregado Civil de la Legación de la República en Francia.— G. O. Nº 7050, del 24 de Diciembre de 1949.

regido Dec. 4035/53, 18
-69

RAFAEL LEONIDÁS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6183.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Andrés Antonio Alba Valera queda nombrado Agregado Civil de la Legación de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6184 que nombra al señor Pedro Pablo Bonilla Portalatín, Agregado Civil de la Legación de la República en Francia.— G. O. Nº 7059, del 24 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

regido por Dec. 4035/53
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6184.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Pedro Pablo Bonilla Portalatín queda nombrado Agregado Civil de la Legación de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-